REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, 18 de Julio de 1997

ACUERDO No. 019
DE JULIO 16 DE 1997

"POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 011 DE MAYO 10 DE 1997, EMANADO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR: ADRIANA LUCIA MARIN RAMIREZ
Asesora Jurídica (E)

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No. 019
(Julio 16 de 1997)

"POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No.011 DE MAYO 10 DE 1997, EMANADO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor
ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Presento para su estudio y aprobación, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene como finalidad, el derogar el proyecto de acuerdo No.011 de Mayo 10 de 1997 emanado de esa Corporación, por medio de la cual se autoriza al Alcalde Municipal, para disponer de un lote de terreno de propiedad del Municipio, ubicado en el Barrio Pueblo Sol.

En días pasados había hecho la petición al Honorable Concejo Municipal, para que se autorizara para disponer de dicho terreno, con el objeto de reubicar cerca de Once (11) familias que se encuentran en zona de alto riesgo, proyecto que fue aprobado por el Concejo Municipal que usted dirige.

En estos momentos nos encontramos que el terreno autorizado para construcción de las once (11) viviendas para las familias que se encuentran en zona de alto riesgo, no es apto para construcción de viviendas; y además, se trata de un terreno donde según planos de la urbanización, estaba destinado para zona recreativa, a pesar de no existir en la escritura de Areas de Cesión, condición resolutoria alguna.

Ruego a ustedes derogar el proyecto No.011 de Mayo Diez (10) de 1997, por medio del cual se me autorizaba para disponer de un terreno de propiedad del Municipio, ubicado en el Barrio Pueblo Sol.

De todas formas continuamos ubicando un lote de terreno, donde podamos alojar a las once (11) familias que se encuentran en zona de alto riesgo.

Atento Saludo,

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.019
(JULIO 16 de 1997)

"POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No.011 DE MAYO 10 DE 1997, EMANADO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y en especial las conferidas por los artículos 311, 313 y 315 de la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Derogar el Acuerdo Número 011 de Mayo 10 de 1997, emanado del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para disponer de un lote de terreno de propiedad del Municipio, ubicado en el Barrio Pueblo Sol, inmueble con área de 3.500 M2, inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria No.296-0028058, adquirido por Escritura Pública No.1036 de la Notaria Unica de Santa Rosa de Cabal, aclarada por escritura pública No.311 de la misma Notaria.

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgacion y deroga todas las disposiciones del orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas,Rda, a los Diez y Seis (16) días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

HARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ G.
Secretario General

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.019
(JULIO 16 de 1997)

"POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No.011 DE MAYO 10 DE 1997, EMANADO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.019 fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : JULIO 16 DE 1997

EDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

EMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.019 de Julio diez y seis (16) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Diez y Siete (17) de Julio de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

EDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner